

LA ADMINISTRACION PUBLICA A TRAVES DE LA PRENSA

I. La Administración está más simpática

Parece ser que nos hemos de alegrar de la política fiscal, o sea de que nos pongan impuestos, y que no sólo no debemos procurar esquivarlos, sino al contrario, regocijarnos cuando un agente venga y le diga a uno: «Todo ese dinero que guardaba usted para tener la vida asegurada el año que viene, para viajar durante un mes, para comprarse un modesto coche, me lo llevo.» Y nuestra respuesta debe ser echarnos en sus brazos llorando de júbilo.

Ahora se está humanizando ya el Estado, se trata de terminar con ese

déspota de la ventanilla, que sólo piensa en la manera de embarullar las cosas más sencillas y cerrar la ventanilla sobre el infeliz que asoma la «jeta» en el mismo minuto de la hora del cierre. A la Administración ha debido de insinuarle alguien con influencia que no hay por qué ser groseros con el que produce para que a ellos les paguen sus sueldos; y ahora ya no le echan a uno de un Ministerio si se sonríe y se gasta una ligera chanza.

A la mayoría de los contribuyentes, y lo digo por mí, nos molesta el no saber en qué se van a gastar el dinero que nos sacan. Si a cada uno de nosotros le dijeran para qué se des-

tina su dinero, el dolor sería menos grande, y por eso va a ser cosa de crear un equipo de confidentes que acompañen alguna tarde, antes de la recaudación, al extraído, y le digan, por ejemplo, si es un automovilista inveterado:

—¿Sabes que me he enterado a ciencia cierta de que lo tuyo lo van a emplear en tapar el bache famoso que hay entre Osuna y Sevilla? ¡Sí! ¡Sí! ¡Aquél que se tragó a las tres inglesas el año pasado.

—¡Pobrecillas! Estaban diciendo eso de que el sol de España es «beautiful» cuando cayeron con coche y todo en el boquete. Ya no se llega a tiempo.

—No; pero se pondrá una sencilla placa en la cuneta y se tamará el bache, y como si no hubiera pasado nada.

—Y ¿crees que con mi dinero basta?

—Va a quedar bien; puedes estar orgulloso.

Y el contribuyente pagará el dinero como si se tratase de una factura particular. Si a ese mismo no se le dice nada o se le pretende contentar diciéndole que su dinero se ha empleado en unas partidas que le irritan, se pondrá furioso y esconderá ese dinero tan bien que no habrá medio de quitárselo.

Ahora andamos todos los que hemos contribuido a formar la Costa del Sol tratando de que hagan viable y menos peligrosa la carretera Torremolinos - Marbella. Pues bien, nos anuncian que en cuatro años no se van a preocupar de ella, que lo más que van a hacer es rematar la semi-acabada de Málaga - Torremolinos, y que el dinero va a emplearse en otros trozos remotos y en dos caminos nuevos...

Yo creo que es justo dar preferen-

cia a algo que es un éxito, que ya produce en cantidades asombrosas dinero al Erario, en vez de perfeccionar una senda de burro, que se va a tragar nuestros millones sin dar un dólar. Que se le haga un camino está bien, pero poquito a poco. Antes es preciso proteger la vida de nuestros turistas y arreglar los trozos más peligrosos de esa fabulosa carretera...

Así lo esperamos, porque la Administración está más simpática. Hace no mucho comenzó la campaña más popular entre los españoles: ¡la campaña antimonopolio...! (1).

II. El debate público sobre la Ley de Funcionarios

Hasta la publicación en el *Boletín Oficial del Estado* del día 15 del mes de febrero, del texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, la prensa ha seguido reflejando la viva polémica sobre este tema (2).

(1) *El lobo y Caperucita*, Edgar Neville, en «ABC» de 12 de febrero de 1964.

(2) Véanse, por ejemplo, *Preocupación de los universitarios barceloneses por el Estatuto de Funcionarios*, «El Correo Catalán» de 2 de febrero de 1964; *La estructuración de la Administración y los derechos adquiridos de los funcionarios*, «Informaciones» de 4 de febrero de 1964; *Controversia apasionada, Funcionarios y universitarios y Paro universitario*, «Arriba» de 4 de febrero de 1964; *Funcionarios con título y Cúmplase la Ley*, «Arriba» de 5 de febrero de 1964; «Ya» de 5 de febrero de 1964; *Los universitarios ante el problema de su futuro*, «Diario de Barcelona» de 6 de febrero de 1964; «La Actualidad Española» de 6 de febrero de 1964; *Enmienda del SEU al proyecto de reforma del Estatuto*, «Solidaridad Nacional» de 6 de febrero de 1964; *La eficacia de la Administración y la dignidad de sus funcionarios*, «Arriba» de 6 de febrero de 1964; *Algo más sobre la Escala técnico-administrativa*, «Arriba» de 7 de febrero de 1964.

La gestación de esta Ley «ha puesto de relieve—dice *Arriba* (3)—una vez más la importancia que adquiere ante una situación de este tipo el debate público sobre la misma. Nuestras páginas han servido, a lo largo de varias semanas, para que todos los sectores afectados por la Ley presentaran sus puntos de vista, manifestaran sus opiniones y defendieran sus particulares posturas. Todo ello se ha traducido en una clarificación de los términos en que estaba planteado el problema y, por tanto, en una adecuada información hacia el hombre de la calle, que tiene perfecto derecho—y obligación—de preocuparse y tomar partido en todas aquellas cuestiones que afecten al total de la vida pública de la nación. Servir esta finalidad es también misión importante de los medios de información, en especial de la prensa diaria.

Creemos que la nueva ordenación es beneficiosa para la Administración, y en ella priva el interés general sobre cualquier consideración de otro tipo, quedando a salvo, sin embargo, los legítimos intereses de quienes, en virtud de su titulación o de unos derechos bien fundados y legítimamente adquiridos, pueden exigir el debido respeto hacia una situación personal que no debe sufrir menoscabo alguno.

La polémica entablada ha sido realmente interesante, y en algunos momentos ha alcanzado cierto grado de apasionamiento que revelaba bien a las claras la importancia de los intereses puestos en juego. Seguramente el Gobierno ha tomado su decisión sin tener en cuenta otras motivaciones que no fueran las que

exige el interés general del país, que necesita de una Administración eficaz y competente. Por tanto, el debate planteado no ha podido influir para nada en el espíritu general que informa la nueva Ley; pero lo que ya no es tan seguro es que no haya servido para perfilar detalles o pulir conceptos en la misma. De esta forma queremos insistir en la importancia de que en situaciones del tipo de la que nos ocupa se abra el oportuno debate, dentro siempre de la corrección debida y del respeto a las normas que presiden nuestra convivencia, para que el hombre de la calle adquiera el convencimiento cierto de que se legisla no sólo para él, sino también cara a la opinión pública, que de alguna forma él representa».

III. La seguridad social de los funcionarios (4)

«Todavía no hace muchos años, el funcionario de la Administración pública era el único «trabajador por cuenta ajena» que gozaba de estabilidad en el empleo, periodicidad en los ascensos, vacaciones retribuidas, jubilación garantizada y derecho a pensión para sus familiares. Hoy estos derechos los tienen reconocidos todos los trabajadores e incluso se indica que aquellas ventajas del funcionario, de las cuales se hizo modelo en muchos casos para establecer los primeros regímenes de seguridad social laboral, se han anquilosado, mientras en los restantes sectores han ido perfeccionándose más y más.

Sobre este interesante tema publica la revista DOCUMENTACIÓN AD-

(3) *Debate público*, «*Arriba*» de 20 de febrero de 1964.

(4) «*Pueblo*» de 26 de febrero de 1964.

MINISTRATIVA, que edita el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, diversos trabajos, todos ellos muy documentados. En los mismos se ponen de relieve las limitaciones que hoy presenta el sistema de previsión social de los funcionarios, la inferioridad que ofrece frente al régimen general, etc., basándose en la inexistencia de una normativa general en el sistema mutualista de los funcionarios públicos.

La arcaica estructura de la previsión social del funcionario que se denuncia en los trabajos de referencia constituye, en realidad, un aspecto parcial del problema de la actualización de la Administración pública y de los hombres que la sirven.

Para cumplir con los cometidos que las sociedades modernas les asignan, los Estados tienen que contar con una administración dinámica que cumpla su labor de modo que coadyuve a todas las líneas del progreso. Pero esa administración necesita a su vez un personal en el que no sólo la dotación económica, sino la seguridad social, debe asimilarse a la que poseen quienes actúan en la actividad privada.

Claro es que la raíz de la insuficiencia de toda clase de prestaciones que se advierte en la seguridad social de los funcionarios consiste en el desfase que hay entre el sueldo real que cobran y el que sirve como regulador para las citadas prestaciones.

Mas este desfase entre el sueldo «oficial» (el que figura en el presupuesto) y el sueldo «real» que el funcionario percibe tiene para los hombres que sirven en la Administración del Estado unas consecuencias mucho más amplias y graves

de las que pueden deducirse de la contemplación de la cobertura que para los mismos ofrece la seguridad social. Los emolumentos del funcionario, en efecto, se hallan integrados por una serie de conceptos, la mayoría de los cuales nada tiene que ver con su categoría escalafonal, y que con demasiada frecuencia depende no de normas fijas, sino de decisiones personales del superior.

Mas este problema no se trata en los trabajos que hemos citado y, por tanto, escapa a nuestro comentario. Quede, sin embargo, apuntado.»

IV. Las actividades del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios en la prensa

1. *Reuniones de Inspectores de Enseñanza primaria.*—«En el Centro de Perfeccionamiento de Funcionarios, de Alcalá de Henares, se ha celebrado una reunión en la que participaron 125 inspectores de Enseñanza primaria, convocados por la Dirección General correspondiente del Ministerio de Educación Nacional.

Estas reuniones tenían por objeto el estudio de la evaluación, predominantemente cualitativa, de las actividades llevadas a cabo durante el pasado año, mediante la exposición por los participantes de las experiencias en sus respectivas provincias; también el de recibir las directrices que con carácter normativo habrán de orientar las actividades que en los respectivos lugares han de ser programadas a los efectos de conseguir los objetivos propuestos.

Se dedicó atención preferente al segundo plan de construcciones escolares, la campaña de alfabetización, la concentración de escuelas

y el establecimiento de niveles y de promociones por cursos. También, por sendas ponencias, fueron analizados algunos aspectos de la técnica de inspección y supervisión escolar, así como el perfeccionamiento del personal docente. Las sesiones fueron presididas por el Director general de Enseñanza primaria» (5).

2. Un grupo de participantes del III Curso de Técnicos de Administración Civil visita los Saltos del Duero y los centros administrativos de Zamora. Los funcionarios que formaban parte del grupo visitaron los Saltos de la Empresa Iberduero y las dependencias de la Universidad Laboral de Zamora. Asimismo hicieron un recorrido turístico por la ciudad de Toro (6).

3. *Conferencia de M. Roger Grégoire* (7).—«Dentro del programa del III Curso de Técnicos de Administración Civil, M. Roger Grégoire, consejero de Estado de la República francesa, profesor de la Escuela de Administración de dicha nacionalidad y del Colegio de Europa en Brujas (Bélgica), ha pronunciado en el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, de Alcalá de Henares, una conferencia sobre *La función pública francesa*.

Comenzó su disertación destacan-

(5) «Madrid» de 11 de febrero de 1964.

(6) «El Correo de Zamora» de 23 de febrero de 1964.

(7) «Informaciones» de 28 de febrero de 1964.

do la importancia cualitativa y numérica de los cuadros de la Administración francesa, y señaló los rasgos evolutivos del funcionario francés desde la Revolución hasta nuestros días. La concepción de la función pública se traduce en una concepción del Estado. El Estado es hoy un promotor del interés nacional, y la Administración pública, su encarnación, es decir, «el poder público en marcha». La Administración está llamada a ser el intermediario que acerque al Gobierno y a los gobernados, capaz de conjugar los intereses colectivos e individuales.

Destacó el papel desempeñado por los Sindicatos de funcionarios y la colaboración que actualmente prestan a los órganos rectores de la Administración a través de sus comités consultivos, y especialmente el Consejo Superior de la Función Pública.

Para finalizar, analizó la extensión y límites de la evolución de la función pública francesa, resumiéndola en cuatro consecuencias fundamentales: aparición de un Estatuto legislativo, extensión del derecho de la función pública a todos los funcionarios del Estado, participación de los representantes de los funcionarios en la gestión administrativa y creación de los instrumentos de una política conjunta de la función pública que acabe con el particularismo y la proliferación de Cuerpos.

Por último, el profesor Grégoire mantuvo un coloquio con los asistentes a la conferencia.—A. O. C.